



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 – 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
SECRETARÍA GENERAL



"Año De la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0604-2015-AL/MDP.

Pangoa, 07 de Octubre del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 14096-2015, presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, sobre designación de Fiscal y reconocimiento de la Organización Representativa de Comunidad –ORC- del Centro Poblado Bolívar para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL No. 974 DEL C.P. BOLIVAR, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO – JUNIN"

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo No. 127-2015-CM/MDP, de fecha 12 de Agosto del 2015, se **AUTORIZA** al Alcalde a utilizar la modalidad de ejecución de proyectos a través de Organizaciones Representativas de Comunidad –ORC- y a suscribir Convenios Específicos para cada proyecto;

Que, el REGLAMENTO de la Ley N° 29030 aprobado por Decreto Supremo N°009-2009-MIMDES, en su Primer y Segundo Párrafo del Artículo 3° prescribe:

De la Organización Representativa de la Comunidad (ORC).-

"La población reunida en Asamblea General convocada por la Municipalidad Provincial, Distrital o el Alcalde de Centro Poblado Menor podrá conformar una o más ORC para la ejecución de uno o más proyectos, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29030. La Asamblea deberá contar como mínimo con el cincuenta por ciento (50%) más uno de los representantes de las familias de la localidad. No obstante para localidades, comunidades, centros poblados, barrios o anexos de más de cien (100) familias, bastara contar con un mínimo de cincuenta (50) representantes, a razón de uno (1) por familia".

En el Primer, Segundo y Tercer Párrafo del Artículo 4° prescribe: **Del Órgano Directivo.-**

"El Órgano Directivo está constituido por cuatro personas que residan en la comunidad donde se ejecutara el proyecto, y ejercerán los cargos de Presidente, Tesorero, Secretario y Fiscal. Los tres primeros son elegidos democráticamente y por mayoría simple en la Asamblea General a que se refiere el Artículo 3° del presente Reglamento, mientras que el Fiscal es designado por el Concejo Municipal a propuesta del Alcalde.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 – 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



En el Artículo Primero, Segundo y Cuarto Párrafo del Artículo 6° prescribe:

Del Registro y Acreditación de la Organización Representativa de la Comunidad y su Órgano Directivo ante la Municipalidad.- "Para su acreditación la ORC presentara ante la Municipalidad el Acta de Asamblea General de Constitución, la cual deberá contener los datos y firmas y/o huellas digitales de la población participante en la Asamblea General, la elección del Presidente, Tesorero y Secretario, las facultades de cada miembro del Órgano Directivo y el nombre del Proyecto para el cual se constituyó la referida Organización.

El fiscal acreditara su condición con copia certificada del Acuerdo del Concejo Municipal que lo designa". "La acreditación de cada ORC y su Órgano Directivo se realizara mediante una Resolución de Alcaldía".

Que, se tiene como sustento el Acta de Asamblea General de constitución de la ORC del C.P. Bolivar, con la elección del Presidente, Secretario y Tesorero, debidamente identificados y prescritos las facultades de su Concejo Directivo .Se tiene el Padrón de Comuneros Registrados en el Libro Padrón, con lo que acreditan la cantidad de comuneros que existen en el C.P. Bolivar , y el requisito de la Ley, cuando señala que la Asamblea debe contar con el cincuenta (50%) por ciento más uno de los representantes de las familias de la localidad; asimismo, se ha acreditado con los Informe de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y su División de Obras, que la obra a ser ejecutado por la ORC no supera las cien (100) Unidades Impositivas Tributarias (UIT). Por tanto, es procedente hacer el reconocimiento de la ORC del Centro Poblado Bolivar, mediante acto resolutive de alcaldía;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 43°, Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE.-

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la ORGANIZACIÓN REPRESENTATIVA DE LA COMUNIDAD –ORC- del Centro Poblado Bolivar, jurisdicción del Distrito de Pangoa –Satipo –Junín, para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL No. 974 DEL C.P. BOLIVAR, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO – JUNIN".

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER a los miembros de su ORGANO DIRECTIVO, la misma que queda conformada de la manera siguiente:

PRESIDENTE	:	Marleny, RAMOS GALINDO, con DNI No. 42181740
SECRETARIO	:	Samuel, AGUILA CUSICHE, con DNI No. 43747790
TESORERO	:	Misael, RONCAL ARTEAGA, con DNI No. 42378380
FISCAL	:	Francisco Urbano, MUERAS OCHOA, DNI No. 20975500

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución conforme a Ley para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDE
Ing. Pedro Castañeda Vela



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - SGDUR
GESTIÓN 2015-2018
SATIPO - JUNÍN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 SECRETARÍA GENERAL
 000268

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INFORME N° 1254 - 2015/SGDUR/MDP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 GERENCIA
 PROVEIDO
 02 OCT 2015
 EXP: 14096 FOLIO: 10
 HORA: 5:24 FIRMA: [Firma]

A : Arq. Juan Saenz Surichaqui
 Gerente Municipal
DE : Ing. Fernando G. Bravo Valer
 Sub Gerente de DUR
ASUNTO : Designación de fiscal y reconocimiento como ORC.
REFERENCIA : Exp. 14096/Oficio N° 001-2015-ORC-BOL
FECHA : Pangoa, 02 de Octubre del 2015.

Es grato dirigirme al despacho de su honorable cargo para expresarle Informe mi fraternal saludo, asimismo informarle que; en atención al documento de la referencia remito a través del presente el Informe N° 233-2015-TRQG/DO/SGDUR/MDP el Ing. Tonino Quispe Guerra Jefe de la División de Obras en el que solicita derivar el documento de la referencia a sesión de consejo a fin de debatir para la aprobación de la solicitud.

Es cuanto puedo informar para su conocimiento y demás fines correspondientes.

Adjunto:

- ✦ Informe N° 233-2015-TRQG/DO/SGDUR/MDP
- ✦ Oficio N° 001-2015-ORC-BOL

Atentamente,

PROVEIDO:
 PASE A: SESION DE CONSEJO
 PARA: SU ACUERDO
 FECHA: 02 OCT 2015



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 Ing. Civil Fernando Gustavo Bravo Valer
 SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
 CIP : 98386

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

San Martin de Pangoa, 28 de setiembre del 2015.

OFICIO N° 001- 2015-ORC-BOL.

SEÑOR:
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



ASUNTO: SOLICITO DESIGNACIÓN DE FISCAL Y RECONOCIMIENTO COMO "ORGANIZACIÓN REPRESENTATIVA DE LA COMUNIDAD (ORC) DEL CP. DE BOLIVAR.

Mediante el presente es grato dirigirme a UD. Y previamente hacerle llegar el saludo fraterno a nombre del Órgano Directivo de la Organización Representativa de la Comunidad, (ORC) al cual Represento, así como de los pobladores de nuestro Centro Poblado Bolívar, el presente es nada menos para manifestarle lo siguiente:

Que habiéndose constituido la Organización Representativa de la Comunidad (ORC) en nuestro mencionado Centro Poblado, el pasado 26 de Setiembre del presente año, los mismos que tienen exclusivamente como objetivo el encargo de la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL INICIAL N° 974 DEL C.P. DISTRITO DE PANGOA-SATIPO-JUNIN"**, por lo que le SOLICITAMOS a su Representada, designe al Fiscal de la obra como lo establece el Art. 6° del Reglamento de la ley 29030 ley que autoriza a las Municipalidades la ejecución de obras por parte de los beneficiarios, así como su respectivo Reconocimiento, y Autorización por parte del Concejo Municipal para la ejecución de la obra mediante esta modalidad. Se adjunta Acta de asamblea general, registro de padrón de beneficiarios.

Sin otro en particular y esperando que nuestra petición sea atendida como corresponda, le reiteramos nuestro saludo y consideraciones.

Atentamente,

SRA. MARLENY RAMOS GALINDO
DNI N° 42181740
PRESIDENTA ORC

RECIBIDO
PARA: S. G. SUR
PARA: su evaluación e informe.
FECHA: 29.09.15



30 SEP 2015





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN



GESTIÓN 2015 - 2018

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INFORME N° 0233 - 2015-TRQG-DO-SGDUR/MDP

A : Ing. Fernando G. BRAVO VALER
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

DE : Ing. Tonino R. QUISPE GUERRA
DIVISION DE OBRAS

ASUNTO : DESIGNACIÓN DE FISCAL Y RECONOCIMIENTO COMO REPRESENTATIVA DE LA COMUNIDAD (ORC)

REFERENCIA : OFICIO N° 001-2015-ORC-BOL.
OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL INICIAL N° 974 DEL C.P. DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNÍN".

FECHA : Pangoa, 02 de Octubre de 2015.



Es grato dirigirme a Ud. para poder saludarlo cordialmente y a la vez informarle:

Que mediante el oficio de la referencia se adjunta los siguientes documentos:

- Acta de asamblea general de constitución de la organización representativa de la comunidad (ORC).
- Padrón de comuneros, registrados en el libro padrón del centro poblado de Bolívar - Pangoa.

El cual nos manifiestan se llegó a constituir la **Organización Representativa de la Comunidad (ORC)**, con fecha 26 de setiembre del presente año. Por lo cual ellos solicitan lo siguiente:

- Que se designe el fiscal de la obra el cual tiene que ser designado por la Municipalidad Distrital de Pangoa como establece el Artículo 6° del reglamento de la ley 29030.
- Del mismo modo solicitan el reconocimiento de dicha ORC vía Resolución por parte del Concejo Municipal.

Por todo ello la división de obra solicita que dicho documento pase a sesión de concejo para acceder a la solicitud de la población.

Es cuanto para su trámite respectivo.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Ing. Tonino R. Quispe Guerra
CIP. N° 79338
JEFE DE DIVISION DE OBRAS



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE CONSTITUCION DE LA ORGANIZACIÓN REPRESENTATIVA DE LA COMUNIDAD (ORC)

En la localidad del Centro Poblado de Bolívar, jurisdicción del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, en la Región Junín, siendo a horas 3:00 pm del día Viernes 26 de Setiembre del año 2015, reunidos los comuneros del Centro Poblado en mención, contando con la presencia de sus respectivas autoridades quienes convocan a esta presente asamblea, y constatándose el quórum reglamentario de asambleas, La Sra. Marleny Ramos Galindo, Delegada Vecinal da por apertura da la asamblea, tratándose exclusivamente la agenda siguiente:

- ✓ Constitución de una Organización Representativa de la Comunidad (ORC), para la ejecución de la Obra: " **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N° 974 DEL C.P., BOLIVAR, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO – JUNIN** "

A continuación el SR. (a) Delegada Vecinal informa ampliamente a la comunidad que se tiene ya encaminado el mencionado proyecto de infraestructura educativa denominado " **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N°974 DEL C.P, BOLIVAR, DISTRITO PANGOA – SATIPO – JUNIN** " en favor de la comunidad, y que esta obra se ejecutara bajo la modalidad, o a través de los propios beneficiarios, constituidos en una Organización Representativa de la Comunidad (ORC), normado por la ley 29030, siendo en tal sentido urgente que la comunidad se organice a fin de continuar con los avances en la gestión así como la ejecución del mismo.

Acto seguido, y luego de un amplio debate de los asambleístas, donde se plantearon opiniones, propuesta, deliberaciones, y votaciones democráticas, se eligió por unanimidad, el órgano directivo de la organización representativa de la comunidad, recayendo en los ciudadanos siguientes:

PRESIDENTE: MARLENY RAMOS GALINDO, Con DNI N° 42181740

SECRETARIO: SAMUEL AGUILA CUSICHE, Con DNI N° 42378380

TESORERO: MISAEL RONCAL ARTEAGA, Con DNI N° 43747790

FISCAL:

Se deja constancia que el SR, Fiscal será designado por acuerdo de consejo, a propuesta del SR. Alcalde de la Municipalidad de Pangoa.

Así mismo la asamblea general aprueba por consenso autorizar, las facultades específicas necesarias al SR, Presidente de la ORC, a fin de que su presentación pueda intervenir en todos los procesos propios del proyecto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO ORIGINAL

Arbuís Ricardo Dolores Flores
DNI. 21000528 - R.M.S. 053
FEDATARIO

8 SEP 2015



Así mismo se da cuenta a la asamblea en general, y en forma especial a los integrantes del Órgano Directivo de la Organización Representativa de la Comunidad (ORC) las funciones y roles de cada miembro directivo, siendo los siguientes:

PRESIDENTE:

- Firmar en representación de la ORC la documentación requerida para la formalización de la ORC, así como el convenio específico para financiar las fases de formulación, evaluación del perfil del proyecto, y de la elaboración y revisión del estudio definitivo, y del convenio específico para financiar la fase de ejecución, capacitación y liquidación del proyecto
- Exigir la entrega formal del terreno y firmar el acta correspondiente conjuntamente con los demás miembros de la ORC.
- Suscribir los documentos referidos al proceso de liquidación del proyecto.
- Convocar y presidir las asambleas.
- Revisar los libros y documentos.
- Supervisar los procesos de compra.
- Otras que le sean asignadas por asamblea en el marco de ley 29030 y su reglamento.

SECRETARIO:

- Redactar las actas de las asambleas y tener a su cargo el libro de actas.
- Elaborar y guardar el padrón de beneficiarios el cual debe tomarse en cuenta para la capacitación obligatoria.
- Coordinar y organizar las reuniones de la ORC.
- Informar a la ORC sobre los acuerdos de las asambleas.
- Reemplazar al presidente en la conducción de la asamblea en caso de ausencia.
- Guardar y cuidar los documentos, del convenios (expediente técnicos contratos dela ORC, el cuaderno de obra, informes y otros.

TESORERO

- Firmar los convenios específicos conjuntamente con el presidente.
- Ser responsable del manejo y uso adecuado de los (chequeras, cotización, etc.).
- Retirar con el presidente y el responsable del proyecto, según el caso, el dinero de la cuenta bancaria que permita afrontar los gastos del proyecto proveniente del primer y segundo convenio.
- Custodiar el dinero retirado del banco hasta el momento de efectuar el pago.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO ORIGINAL
Ricardo Dolores Flores
DNI. 21000528 - R.U.S. 053
FEDATARIO

28 SEP 2015



28 SEP 2015

- Visar los comprobantes de gastos juntos con el presidente, y el responsable del proyecto.
- Cuidar los documentos que sustenten los gastos, factura, boletas, recibos, etc. En caso de ausencia los documentos quede en custodia del secretario.
- Participar en formar conjunta con el responsable del proyecto, en los procesos de compra oportuna de los bienes o materiales y contrata la mano de obra necesaria.
- Llevar un registro de ingreso y egreso de todas las operaciones ejecutadas.
- Registrar los documentos de gastos en la hoja de manifiesto de gasto.
- Elaborar con el responsable del proyecto el resumen de estado financiero del proyecto y el manifiesto de gasto.
- Preparar con el responsable del proyecto la rendición de cuentas la cual debe ser presentada mensualmente en la asamblea comunal.
- Suscribir documentos del convenio durante la ejecución, terminación y liquidación de obras

FISCAL: Es el representante de la Municipalidad designado por acuerdo de Consejo Municipal, a propuesta del Alcalde, y es designado para fiscalizar la ejecución de los recursos. Tiene las siguientes funciones:

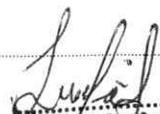
- Velar por el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en los convenios de apoyo específico y demás documentos anexo en la ejecución del proyecto.
- Informar al presidente, al supervisor y a la entidad que representa sobre las irregularidades encontradas.
- Revisar y firmar las autorizaciones de gastos que elaboran el tesorero y el responsable del proyecto para la compra de materiales.
- Verificar que el uso de los recursos se efectúe de acuerdo con la programación de gasto.
- Vigilar el movimiento de almacén.

De esta manera damos por terminado esta asamblea general, en donde los pobladores elegidos conocen plenamente el rol que le corresponde asumir en esta oportunidad, comprometiéndose a trabajar con honestidad en armonía con la comunidad quien los ha confiados. Pasando a firmar la asistencia en señal de conformidad, siendo a horas cuatro de la tarde del día 26 de setiembre del 2015.

**DELEGADA VECINAL
C.P. BOLIVAR**

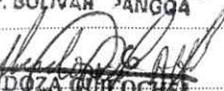
Marlefy Ramos Galindo
DNI. N° 42181740




Prof. Lina Inga Cochaco
DIRECTORA
C.M. 1041238354




ALEX MENDOZA QUIROCHA
DNI. N° 42374390

**COMITE AUTODEFENSA CAD
C.P. BOLIVAR PANGOA**

ALEX MENDOZA QUIROCHA
DNI. N° 42128830
PRESIDENTE

Nº
Arbust Ricardo Dolores Flores
DNI. 21000528 - R.S. 053
FEDATARIO



Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	F
1	Miguel RONCAL ARTEAGA	42378380	<i>[Signature]</i>
2	Claudio PEREZ MEDINA	20974120	<i>[Signature]</i>
3	Calef Mbe MADUENO ALVARADO	21006459	<i>[Signature]</i>
4	Cesario DE LA O CAMPOS	21005191	<i>[Signature]</i>
5	Julió De LAO CAMPOS	21006446	<i>[Signature]</i>
6	Ivar Claudio PEREZ ARTEAGA	41796812	<i>[Signature]</i>
7	Octavio HUAMAN PEREZ	20960605	<i>[Signature]</i>
8	Herman RICO RAMOS	10417085	<i>[Signature]</i>
9	Simión MONTAÑEZ SINCHI	20976540	<i>[Signature]</i>
10	Esther ARTEAGA PARDAVE	20970291	<i>[Signature]</i>
11	Cirilo BRAVO ORTEGA	20439193	<i>[Signature]</i>
12	Antonio Armando USCAMAYTA MEZA	20986940	<i>[Signature]</i>
13	Isauro QUISPE HUAMAN	20982695	<i>[Signature]</i>
14	Maria SOTO VALVERDE	21005875	<i>[Signature]</i>
15	Maria Paulina EGOAVIL MEZA	20987899	<i>[Signature]</i>
16	Lucila HUAMAN JUAN DIOS	21012959	<i>[Signature]</i>
17	Ananias Ismael CARATUJCA ROJAS	21556586	<i>[Signature]</i>
18	GOYO VILLALVA MONTES	44016521	<i>[Signature]</i>
19	Dionicio RAYMUNDO TIRITEO	19975929	<i>[Signature]</i>
20	Feliciana RIOS HUAMAN	20975645	<i>[Signature]</i>
21	Maria DE LAO CAMPOS	20982196	<i>[Signature]</i>
22	Samuel AGUILA CUSICHE	43747790	<i>[Signature]</i>
23	Simón HUAMAN PEREZ	20976159	<i>[Signature]</i>
24	Jhon HUAMAN CHIPANA	45241123	<i>[Signature]</i>
25	Sissy HUAMAN CHIPANA	40142512	<i>[Signature]</i>
26	Leonidas CANSANUANA CASO	20977133	<i>[Signature]</i>
27	Hilario Dauó ODRIA QUISPE	20982381	<i>[Signature]</i>
28	Marleni LAYME DE LA O	40623097	<i>[Signature]</i>
29	Solia Edwin DE LA O EGUAVIL	44552061	<i>[Signature]</i>
30	Magaly JOVANA RONCAL DE LA O	40263322	<i>[Signature]</i>
31	Francisco DE LAO PORTOCARRERO	20974493	<i>[Signature]</i>



DNI

FIRMA

	VILA DE LA O	45352857	
	la MONTES PALCHINO	80101154	<i>[Signature]</i>
34	Victor MONTES ORE	20982322	<i>[Signature]</i>
35	Luisa UECAMAYTA CASTRO	20974259	<i>[Signature]</i>
36	Antonio SEDANO REYES	21013135	<i>[Signature]</i>
37	Santos MAURO JAHUANA TAYPE	20972789	<i>[Signature]</i>
38	Carlos LAGUNA ESPINOZA	22883970	<i>[Signature]</i>
39	Eduardo LLAMA TORRES	20992570	<i>[Signature]</i>
40	Leonidas LLACTA FLORES	20987188	<i>[Signature]</i>
41	Francisco Urbano MUERAS OCHOA	20975500	<i>[Signature]</i>
42	Susana MORA VENTURA QUISEP	20100061	<i>[Signature]</i>
43	Rosa ALVAREZ CAISAHUANA	21005918	<i>[Signature]</i>
44	Dionisio RAYMUNDO TIMOTEO	20976674	<i>[Signature]</i>
45	ZOSIMO RIVERA CERRON	20976115	<i>[Signature]</i>
46	Teodora caso de cuyenco	15382265	<i>[Signature]</i>
47	Carlos RICO NAZUORTE	20975030	<i>[Signature]</i>
48	Ronal VIVAS PARIANA	48178898	<i>[Signature]</i>
49	Paulina Yatae yalo	42568662	<i>[Signature]</i>
50	Edgar Madueno Alvarado	21006451	<i>[Signature]</i>
51	Maritza Caisahuana Oliaga	40938078	<i>[Signature]</i>
52	Enriqueta Palomino Reyes	20987359	<i>[Signature]</i>
53	Susi Nina Huaman Juan de Dios	21005810	<i>[Signature]</i>
54	JOHNNY LAIME OELAO	43511740	<i>[Signature]</i>
55	Dominica Lizarrag Pomavali	20998518	<i>[Signature]</i>
56	Bernardino Montes Mayta	20976255	<i>[Signature]</i>
57	Hugo Tuncar Palomino	21006793	<i>[Signature]</i>
58	Senon Cirilo Bravo Hurtado	20439193	<i>[Signature]</i>
59	Alex Mendoza Boicochea	42128330	<i>[Signature]</i>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
COPIA AUTENTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL

 Arbuls Ricardo Dolores Flores
 DNI. 21000528 - RES. 053
 FEDATARIO

28 SEP 2015

PADRON DE COMUNEROS, REGISTRADOS EN EL LIBRO PADRON DEL CENTRO POBLADO DE BOLIVAR-PANGOA

N°ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
01	RONCAL ARTEAGA, Misael	42378380
02	PEREZ MEDINA, Claudio	20974120
03	MADUEÑO ALVARADO, Calef Noé	21006459
04	DE LA O CAMPOS, Cesario	21005191
05	DE LA O CAMPOS, Julio	21006446
06	PEREZ ARTEGA, Ivar Claudio	41796812
07	HUAMAN PEREZ, Octavio	20960605
08	RICO RAMOS, Hernán	10417085
09	MONTAÑEZ SINCHI, Simeón	20976540
10	ARTEAGA PARDAVE, Esther	20970291
11	BRAVO ORTEGA, Cirilo	20439193
12	USCAMAYTA MEZA, Antonio Armando	20986940
13	QUISPE HUAMAN, Isauro	20982695
14	SOTO VALVERDE, María	21005875
15	EGOAVIL MEZA, María Paulina	20987899
16	HUAMAN JUAN DE DIOS, Lucila	21012959
17	CARHUAJULCA ROJAS, Ananías Ismael	21556586
18	VILLALVA MONTES, Goyo	44016521
19	RAYMUNDO TIMOTEO, Dionisio	19975929
20	RIOS HUAMAN, Feliciano	20975645
21	DE LA O CAMPOS, María	20982196
22	AGUILA CUSICHE, Samuel	43747790
23	HUAMAN PEREZ, Simón	20976159
24	HUAMAN CHIPANA, Jhon	45241123
25	HUAMAN CHIPANA, Sissy	40142512
26	SAYSAHUANA CASO, Leónidas	20977133
27	ODRIA QUISPE, Hilario Dacio	20982381
28	LAYME DE LA O, Marleny	40623097
29	DE LA O EGUAVIL, Solin Edwin	44552061
30	RONCAL DE LA O, Magaly Jovana	40263322
31	DE LA O PORTOCARRERO, Francisco	20974493
32	VILA DE LA O, Elida	45352857
33	MONTES PALOMINO, Lucila	80101154



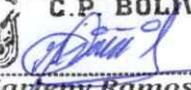
MISAEI RONCAL ARTEAGA
DNI. N° 42378380



DELEGADA VECINAL
C.P. BOLIVAR

Marleny Ramos Galindo
DNI. N° 42181740

34	MONTES ORE, Víctor	20982322
35	UCCAMAYTA CASTRO, Lucila	20974259
36	SEDANO REYES, Antonio	21013135
37	JAHUANA TAYPE, Santos Mauro	20972789
38	LAGUNA ESPINOZA, Carlos	22883970
39	LLACUA TORRES, Eduardo	20992570
40	LLACTA FLORES, Leónidas	20987188
41	MUERAS OCHOA, Francisco Urbano	20975500
42	VENTURA QUISPE, Susana Nora	20100061
43	ALVAREZ CAYSAHUANA, Rosa	21005918
44	RAYMUNDO TIMOTEO, Dionisio	20976674
45	RIVERA CERRON, Zósimo	20976115
46	CASO DE CULLANCO, Teodora	15382265
47	RICO NALVARTE, Carlos	20975030
48	VIVAS PARIONA, Ronal	48178898
49	YAÑAC YALO, Paulina	42568662
50	MADUEÑO ALVARADO, Edgar	21006451
51	CAYSAHUANA ALIAGA, Maritza	40938078
52	PALOMINO REYES, Enriqueta	20987559
53	HUAMAN JUAN DE DIOS, Susi Nina	21005810
54	LAYME DE LA O, Johnny	43511740
55	LIZARRAGA POMAUALI, Dominica	20998518
56	MONTES MAYTA, Bernardino	20976255
57	TUNCAR PALOMINO, Hugo	21006793
58	BRAVO HURTADO, Zenón Cirilo	20439193
59	MENDOZA GOICOCHEA, Alex	42128830
60	MADUEÑO ALVARADO, Idelfonso Wilmer	20998529
61	DE LA CRUZ PALOMINO, Pedro	80064267
62	MEZA YAURI, Emver	40500232
63	EGUAVIL MEZA, Hilario	20415689

DELEGADA VECINAL
C.P. BOLIVAR

Marieny Ramos Galindo
DNI. N° 42181740


MICHAEL RONAL ARTEAGA
DNI. N° 42378390

